

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA A LAS Y LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO****FUNDAMENTO**

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 29 fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las y los aspirantes al ejercicio del Notariado a presentar su solicitud para ser admitidas/os en los exámenes de oposición por los cuales se concursará la titularidad de las Notarías 26, 95 y 132, del Distrito Federal, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S**INSCRIPCIONES**

I.- Las y los aspirantes al ejercicio del notariado que deseen participar en los exámenes de oposición deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo 57 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, sita en la calle Candelaria de los Patos S/N, planta baja, Colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en el período indicado en el apartado II. Esta Convocatoria se publicará una sola vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y dos veces en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, con intervalos de tres días naturales entre cada publicación

LUGAR Y HORARIO

II.- Los exámenes se realizarán en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., ubicadas en Río Tigris # 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, iniciando a las 10:00 horas en su parte práctica, previa celebración del sorteo para determinar el orden de presentación de las y los concursantes para la prueba teórica, la cual será a las 14:00 horas de los días que se señalan en el apartado V de esta convocatoria.

a) Las y los aspirantes que cuenten con la patente respectiva se sujetarán al período de inscripción de 10 días naturales contados a partir de la última publicación de la presente convocatoria.

Durante el período de inscripciones, las y los aspirantes al ejercicio del Notariado que se encuentren en el supuesto del artículo 60, fracción VIII segundo párrafo, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, podrán presentar su solicitud para el concurso siempre que en la fecha de los exámenes, haya transcurrido el plazo establecido en el referido artículo.

b) Las y los practicantes que con posterioridad al período de inscripción hayan aprobado el examen de aspirante a notario podrán inscribirse al examen de oposición, dentro de los 10 días naturales siguientes a la aprobación del examen de aspirante a notario.

Las y los aspirantes que deseen inscribirse a la presente convocatoria deberán solicitar en la Subdirección de Notariado de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos el formato de la solicitud de examen y posteriormente presentarlo por duplicado en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, debidamente requisitado.

PAGO DE DERECHOS

III.- De conformidad con el artículo 56, fracción IV de la Ley de la materia, las y los aspirantes deberán pagar previamente los derechos previstos en el artículo 210 fracción II del Código Fiscal del Distrito Federal y entregar el recibo correspondiente junto con la presentación de la solicitud de examen. En caso contrario, no podrán presentar el examen.

NOTIFICACIÓN

IV. La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, notificará mediante oficio a las y los aspirantes que se hayan inscrito a esta Convocatoria, la fecha y la hora en la que se llevará a cabo la diligencia de notificación en la que participarán la Dirección General antes mencionada, el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C. y las y los aspirantes al ejercicio del Notariado. La diligencia tendrá por objeto hacer del conocimiento de las y los aspirantes que se hayan inscrito al concurso de la titularidad de las notarías 26, 95 y 132, las disposiciones que deberán observar en el desarrollo de la prueba práctica y teórica. De dicha reunión se levantará un acta por quintuplicado que deberá ser firmada por las personas presentes.

Las y los aspirantes que no acudan a la notificación no podrán presentar el examen correspondiente.

Tampoco podrán presentar el examen, las y los aspirantes que cambien el domicilio proporcionado al momento de su inscripción sin notificarlo oportunamente a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y como consecuencia resulte imposible citarlos a la notificación a que se hace mención en el primer párrafo.

FECHAS DE EXÁMENES

V.-

NOTARIAS	EXAMEN PRÁCTICO	EXAMEN TEÓRICO
26, 95 y 132	01 de agosto de 2016	Será los días 08, 10, 11, 15, 17, 18, 22, 24, 26, 29 y 31 de agosto y los días 01, 05, 07, 08, 12 y 14 de septiembre de 2016.

RESULTADO DE LA OPOSICIÓN

VI.- Una vez concluido el examen teórico, el jurado dará a conocer el nombre de la o las personas que hayan resultado en su caso con las tres calificaciones aprobatorias más altas, quienes serán declaradas triunfadoras o triunfadores del examen de oposición, para ocupar la titularidad de las notarías 26, 95 y 132, del Distrito Federal.

Una vez concluidos los exámenes teóricos, de cada concurso el jurado dará a conocer el nombre de la o las personas que hayan resultado en su caso con las tres calificaciones aprobatorias más altas, quienes serán declaradas triunfadoras o triunfadores del examen de oposición correspondiente, para ocupar la titularidad de las notarías 26, 95 y 132, del Distrito Federal.

LINEAMIENTOS

VII.- Las y los sustentantes deberán sujetarse en todo momento a los Lineamientos Generales para la Realización de Exámenes de Aspirante al Ejercicio del Notariado en el Distrito Federal y de Oposición a Notario, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de junio de 2014.

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2016.

ATENTAMENTE
EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
